



CONSTANCIA: Cartago V., 14 de septiembre de 2020 A despacho de la señora juez informando que la parte actora ha solicitado la corrección del nombre de la demandante en el mandamiento de pago. Sírvase proveer


YULI LORENA OSPINA CASTRILLON
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Cartago (Valle), catorce (14) de septiembre de dos mil veinte (2.020)

Referencia: Ejecutivo
Radicación: 2019-00663-00
Demandante: Vilma Chamosa Fernández
Demandados: Lina Marcela López Garzón
Claudia Patricia Serna Marín
Auto: 2008

Como quiera que se incurrió en un lapsus al indicar el nombre de la demandante en el numeral primero del auto de mandamiento de pago proferido a través de auto No.5608 del 06 de diciembre de 2019, se impone corregir el yerro, teniéndose para todos los efectos legales como nombre correcto de la demandante el de "VILMA CHAMOSA FERNANDEZ".

NOTIFÍQUESE esta providencia a la parte demandada junto con el auto de mandamiento de pago.

NOTIFIQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

<p>JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGO SECRETARÍA</p> <p>Cartago (V), 15 DE SEPTIEMBRE DE 2020. Se notifica por anotación en ESTADO de la misma fecha.</p> <p></p> <p>YULI LORENA OSPINA CASTRILLON Secretaria</p>

Firmado Por:

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ
JUEZ



JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CARTAGO- VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b4e38f4112613f5d019e27f5db6c9f04d54cc1eeb5703717c44af25a
18a133f3**

Documento generado en 14/09/2020 05:50:02 p.m.